

DISPOSICION Nº 0 8 1

NEUQUEN, 16 SEP 2025

VISTO:

ц

La Nota S/N presentada con fecha 16 de Septiembre de 2025 por la Sociedad Vecinal del Barrio Huilliches ante la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que la referida Sociedad Vecinal convoca a Asamblea Ordinaria para el día 03 de Octubre de 2025, a partir de las 18:00 hs. a realizarse en la sede vecinal sita en Picún Leufú Nº 285 de la Ciudad de Neuquén con et siguiente Orden del Día: a) Designación de dos vecinos para la firma del acta de la Asamblea; b) Rendición de recursos y gastos del período transcurrido desde la asunción de la actual gestión al 31 de Diciembre de 2024; c) Informe de gestión; d) Informe sobre las modificaciones realizadas en la constitución de la Comisión Directiva; e) Aprobación de proyectos a realizarse con fondos del Presupuesto Participativo 2025, en los términos del Artículo Nº 3º) de la Ordenanza Nº 13.077 y sus modificatorias.

Que dicha convocatoria fue aprobada en reunión Extraordinaria de Comisión Directiva de fecha 15 de Septiembre de 2025, según consta en Acta Nº 17/25;

Que la Ordenanza Nº 12.835 en su Artículo 26º) contempla que el municipio puede colaborar en la difusión de las asambleas;

Por ello:

EL SEÑOR DIRECTOR MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES DISPONE:

Artículo 1º) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea Ordinaria de la Sociedad -- Vecinal del Huilliches para el día 03 de Octubre de 2025, a partir de las 18:00 hs., la misma tendrá lugar en la sede vecinal sita en Picún Leufú N° 285 de la Ciudad de Neuquén; con el siguiente Orden del Día:

- a) Designación de dos vecinos para la firma del acta de la Asamblea.
- b) Rendición de recursos y gastos del período transcurrido desde la asunción de la actual gestión al 31 de Diciembre de 2024.
- c) Informe de gestión.
- d) Informe sobre las modificaciones realizadas en la constitución de la Comisión Directiva.
- e) Aprobación de proyectos a realizarse con fondos del Presupuesto Participativo 2025, en los términos del Artículo Nº 3º) de la Ordenanza Nº 13.077 y sus modificatorias.

Artículo 2º) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ------ Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

JUAN MARTIN HURTADO Secretario de Gobierno y Cuercinación

Nicolás F. Julián Dir. Municipal de Sociedades Vecinales Secretaria de Gobierno y Coordinación Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dirección Municipal de Sociedades Vecinales Antártida Argentina y Arabarco Te. 4491200 int. 4078 - 4256 - wp 2995940165 administracionvecInales@muningn.gov.ar

